

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: SANDRA YOLIMA VELASQUEZ AMAYA
Demandado: herederos JAIME HUMBERTO PARRADO MORALES
Radicado: 50001311002- 2015-00497 -00
CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, **20** OCT 2020

Como es de público conocimiento, que en este momento y desde el mes de marzo del presente año, se implementaron medidas tendientes a evitar el contagio y propagación del COVI, 19 en el territorio Nacional, lo cual afecto el normal desarrollo de las actividades presenciales en el Palacio de Justicia de esta ciudad, como la realización de las audiencias que habían sido programadas con anterioridad, se dispone:

Fijar la hora 9:00 A.M. del día 9 del mes de diciembre del año 2020, a fin de que tenga lugar continuación de la audiencia programada mediante auto proferido en acta de fecha 24 de febrero de 2020, (fl.128), en los términos y para los efectos allí indicados.

Consecuente con lo anterior, teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia, advirtiendo que dentro de la misma se decidirá sobre la pertinencia y si fuere el caso, sobre los documentos obrantes a folios 64 72 del expediente.

De manera que para llevar a cabo dicha audiencia, se hace necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIAS

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

21 OCT 2020

En la fecha _____ Notifico el auto acordado a _____

las partes por anotación en el Estado Número 099

Firma Secretario _____